



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VALERA BONGARÁ-AMAZONAS

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



## LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 – 2024 – MDV/C.S. – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE  
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL ANEXO NUEVO HORIZONTE- DISTRITO DE VALERA-  
PROVINCIA DE BONGARA-AMAZONAS, CUI N°2270149

### ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

#### 1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Oficina de Abastecimiento, ubicada en el edificio de la Municipalidad Distrital de Valera, situado en Jr. Gocta S/N, plaza de armas – San Pablo, distrito de Valera, provincia de Bongará, Región Amazonas, siendo las 10:00 horas del día lunes 30 de setiembre del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2024-MDV/A, de fecha 26 de agosto del 2024, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL ANEXO NUEVO HORIZONTE – DISTRITO DE VALERA – PROVINCIA DE BONGARÁ - AMAZONAS”, CUI N° 2270149**, bajo el sistema de contratación: Precios Unitarios, Fuente de Financiamiento.: Recursos Ordinarios; por un valor referencial de **S/ 4,478,077.92 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SITE CON 92/100 SOLES**, incluido IGV; con la finalidad de realizar la admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas, presentadas por los diferentes postores, a través de la plataforma electrónica del SEACE.

#### 2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la participación de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	ING. LUIS MIGUEL BEJARANO TRUJILLO	TITULAR	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		SUPLENTE			
PRIMER MIEMBRO	LIC. JAIME FLORENCIO NAVARRO VENTURA	TITULAR	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		SUPLENTE			
SEGUNDO MIEMBRO	ING. JOHN EDINSON LOYOLA BLAS	TITULAR	X	Dependencia:	GIDUR
		SUPLENTE			

#### 3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20479790303	COSACH S.R.L.	09/09/2024	Válido



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VALERA BONGARÁ-AMAZONAS

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
2	Proveedor con RUC	20479927881	INSO E.I.R.L.	02/09/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20480059850	INCO PERU EIRL	02/09/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20487499685	TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L	29/08/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	26/09/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20523476379	INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.	31/08/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	10/09/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	29/08/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20604080721	NJ SEGURIDAD & CONSULTORIA AMBIENTAL E.I.R.L.	12/09/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20604169730	LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C.	31/08/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20604174601	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	08/09/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20605582258	SCEVAR E.I.R.L.	02/09/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	04/09/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20607735418	CODICC E.I.R.L.	06/09/2024	Válido

14 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 11 a 14. Página 2 / 2.

#### 4. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las Bases, el siguiente postor presento su oferta electrónicamente a través del SEACE, observándose que se presenta consorciado; el detalle es el siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20487499685	TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L	20487499685	27/09/2024	10:54:42	Enviado	Valido
2	20523476379	CONSORCIO CHENTO	20523476379	27/09/2024	18:39:15	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VALERA BONGARÁ-AMAZONAS

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



## 5. DE LA ADMISIÓN Y NO ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.

El comité de selección, en el marco de lo establecido en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en base a lo establecido en las Bases Integradas, ha realizado la verificación de todos los documentos correspondientes para la admisión de las ofertas.

En la etapa de admisión se determina la admisión de la oferta. En el cuadro comparativo siguiente se describe el detalle de la etapa de admisión de las ofertas:

### CUADRO COMPARATIVO: ADMISIÓN DE OFERTAS

N° Orden	Postor	A. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA							RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD
		VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE ADMISION							
		(Inciso A- numeral 2.2.1.1 - Capitulo II Sección Especifica)							
		Anexo N° 01	Documento	Anexo N° 02	Anexo N° 03	Anexo N° 04	Anexo N° 05	Anexo N° 05	
		Declaración jurada de daños del postor.	Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas.	Precio	
Cumple ?	Cumple?	Cumple ?	Cumple ?	Cumple ?	Cumple ?	Cumple?			
01	TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	S/4'478,077.92 Incluido IGV	ADMITIDA
02	CONSORCIO CHENTO Integrado por: INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. RUC N° 20523476379  FERLECAS E.I.R.L. LIMITADA RUC N° 20551387021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S/3'526,858.01 Sin IGV	ADMITIDA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VALERA BONGARÁ-AMAZONAS

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



## 6. DETALLE DE LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTA TÉCNICA · CUADROS COMPARATIVOS.

El comité de selección, en el marco de lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en base a los requisitos de calificación previstos en las Bases Integradas, ha realizado la calificación de todas las ofertas que quedaron como admitidas, en donde se declara como **CALIFICADA** a la oferta que cumple con los requisitos de calificación y como **DESCALIFICADA** a la oferta que no cumplen dichos requisitos de clasificación.

Seguidamente, el comité de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, realiza la evaluación de las ofertas técnicas, esta evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas; así mismo se puntualiza que las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las Bases Integradas o no cumplan con las reglas establecidas en el numeral 82.3, quedarán como **DESCALIFICADAS**.

### CUADRO COMPARATIVO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

N° de Orden	POSTOR	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		RESULTADO DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS
		MONTO FACTURADO COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (Anexo N° 10)		
		VALOR REFERENCIAL = S/ 4,478,077.92		
		ANEXO N° 10	CUMPLE?	
01	TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L	S/5'488,690.99	SI	CALIFICADO
02	CONSORCIO CHENTO	S/9'823,214.03	NO	*DESCALIFICADO

\* A folios 54 de la oferta del postor **CONSORCIO CHENTO** con el Anexo 07 presenta la declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV, seguido en folio 55 presenta ficha RUC del consorcio, presumiéndose se trataría de consorcio con contabilidad independiente.

\* Al respecto según las bases integradas para el presente proceso de selección describe que: *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

\* Por otro lado el Acuerdo de Sala Plena referido a la aplicación del Beneficio de la Exoneración del Impuesto General a las Ventas - IGV en el marco de la contratación pública ACUERDO DE SALA PLENA N° 03 - 2018/TCE ha establecido que la *condición de consorcio con contabilidad independiente deberá ser indicada, junto con el*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VALERA BONGARÁ-AMAZONAS

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



número de RUC, en la “Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV”, la cual debe ser suscrita por el representante común del Consorcio.

\* La condición de consorcio con contabilidad independiente deberá ser indicada, junto con el número de RUC, en la “Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV”, la cual debe ser suscrita por el representante común del Consorcio”.

\* Cabe señalar que, conforme al artículo 130 del Reglamento, los Acuerdos de Sala Plena emitidos por el Tribunal constituyen precedentes de observancia obligatoria, los cuales deben ser aplicados por las Entidades y las Salas del Tribunal.

\* Sin embargo, tal disposición no se encuentra implicada en el presente caso, pues el Postor no logra determinar y precisar que su oferta este excluida del Impuesto General a las Ventas, al no precisar el número de RUC del consorcio, y habiendo errores aritméticos en su oferta económica, por lo que corresponde realizar la presente rectificación, de acuerdo a lo remarcado en el RLCE.

### Artículo 60. Subsanción de las ofertas

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación... En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

\* Bajo las rectificaciones que realizo estos colegiados, tenemos:

DATOS		COSTO RECTIFICADO	COSTO DE LA OFERTA CONSORCIO CHENTO
1	Total costo directo (A)	3,133,492.18	3,133,492.18
2	Gastos generales		
2.1	Gastos fijos	0.87% 27,261.38	27,368.32
2.2	Gastos variables	8.49% 266,033.49	265,997.51
	Total gastos generales (B)	9.36% 293,294.87	293,365.83
3	Utilidad (C)	3.19% 99,958.40	100,000.00
	SUBTOTAL (A+B+C)	3,526,745.44	3,526,858.01
4	IGV[1]	-	-
5	Monto total de la oferta	3,526,745.44	3,526,858.01

\* Aunado a ello, aplicando El Artículo 60. Subsanción de Ofertas; Ídem 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación; considerando que el postor ha consignado la nomenclatura diferente, como obra en el Folio 31 de su oferta, refiriéndose expresamente para un procedimiento de selección, ajeno a la presente convocatoria y no siendo subsanable.

031

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VALERA  
BONGARÁ-AMAZONAS

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Suncos  
COMITÉ DE SELECCION:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05 2023-MINCETUR/DM/COPESCO  
Presente:



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VALERA BONGARÁ-AMAZONAS

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



\* Ahora bien, cierto es que las disposiciones sobre rechazo de ofertas establecen límites cuantitativos que los postores deben respetar al momento de ofertar. Sobre este aspecto, el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento señala: “Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%)”.

\* El valor de la oferta económica del postor **CONSORCIO CHENTO** representa un monto de **S/ 3'526,745.44**, al no haber tipificado el Consorcio de Contabilidad Independiente, esta se califica como **OFERTA ECONÓMICA CON IGV**. Siendo así, se encuentra por debajo del límite inferior del valor referencial (90% del valor referencial CON IGV), por lo que la oferta económica del **CONSORCIO CHENTO** es rechazada por unanimidad, bajo los fundamentos expuestos.

### 7. COMENTARIOS: DE LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

El comité de selección por unanimidad y en base a lo establecido en la normatividad de contrataciones del estado, ha determinado los resultados en cada etapa de este procedimiento de selección, a continuación, se describe:

#### 1. SOBRE LA ADMISIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

El comité de selección a verificado lo establecido en el numeral 2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria, de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en las bases integradas y en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, para la etapa de **ADMISIÓN** se ha verificado si las ofertas responden a las características y/o requisitos, detallados en las bases, caso contrario se consideran **NO ADMITIDAS**.

#### 2. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

Teniendo como base las ofertas admitidas, la calificación de las ofertas técnicas se hará de acuerdo a lo establecido en el literal **B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, en donde el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL** por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda( ... ).

El comité de selección señala que, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, en esta etapa es **CALIFICADA** la oferta del Postor:

#### 1. TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L

##### a. SOBRE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

Teniendo como base las ofertas calificadas, la evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del RLCE y de acuerdo a lo establecido como factores de evaluación en las bases integradas de éste procedimiento de selección.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VALERA BONGARÁ-AMAZONAS

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



En las bases integradas se ha establecido los siguientes factores de evaluación A. PRECIO, B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL Y C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

2. El postor TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L, acumula en el factor de evaluación:

- a. Precio, acumula un puntaje de 94 puntos debido a que su experiencia acumulada es mayor a 01 veces el Valor Referencial.
- b. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, obtiene 3 puntos, acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad.
- c. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, obtiene 3 puntos, Presenta Certificado ISO 37001.

El puntaje total obtenido en la evaluación de la oferta del postor es de **100 puntos**.

### 3. CONCLUSIONES

Se concluye que, según lo detallado en los numerales precedentes y los Cuadros de Calificación y Evaluación de ofertas, la oferta del postor **TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L**, queda calificada y evaluada.

### 8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la Admisibilidad, Evaluación y Calificación el ganador de la Buena Pro es:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	Monto Adjudicado
01	20487499685	TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L	S/4'478,077.92

### 9. ACUERDO ADOPTADO:

Los Integrantes del COMITÉ DE SECCIÓN por UNANIMIDAD OTORGAN LA BUENA PRO al postor **TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L**, CON RUC N° 20487499685; para proveer la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL ANEXO NUEVO HORIZONTE – DISTRITO DE VALERA – PROVINCIA DE BONGARÁ - AMAZONAS”, CUI N° 2270149, con un monto de S/ 4,478,077.92 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SITE CON 92/100 SOLES – INCLUIDO IGV.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VALERA  
BONGARÁ-AMAZONAS**

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



Siendo las 15 horas con 51 minutos del día 30 de Setiembre del 2024, el comité de selección da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

  
ING. LUIS MIGUEL BEJARANO TRUJILLO  
PRESIDENTE

  
LIC. JAIME FLORENCIO NAVARRO VENTURA  
PRIMER MIEMBRO

  
ING. JOHN EDINSON LOYOLA BLAS  
SEGUNDO MIEMBRO